



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Universidad Nacional de Río Negro fue creada mediante la Ley 26.330, que fuera promulgada el 19 de diciembre de 2007 por la Señora Presidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner. Es una institución dedicada a la educación universitaria, la extensión y la investigación.

Fue concebida como una universidad relacional, o sea vinculada al territorio en la que está inserta, específicamente la provincia de Río Negro; una universidad regional, que debe alcanzar el objetivo de dar respuesta a un vasto territorio de 200.000 km<sup>2</sup>, de tamaño superior a países como Holanda, Bélgica, España, Francia, Italia, Gran Bretaña o Alemania; una universidad que combine acertadamente las funciones de docencia, investigación y extensión; y una universidad que avance hacia la incorporación de enseñanzas mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación en sus propuestas formativas.

Actualmente cuenta con Sedes y subsedes en las Zonas Atlántica, Andina, Alto Valle y Valle Medio, donde recientemente se inauguró el Hospital Escuela de Veterinaria en la localidad Choele Choel, constituyéndose, por su envergadura, en el más importante de la Patagonia. En las sedes se dictan 65 carreras de grado, 12 carreras de posgrado, 6 especializaciones, 4 maestrías, 1 doctorado y 9 carreras dictadas en modalidad virtual; alcanzando a 8034 estudiantes.

Durante el ciclo lectivo 2014, la Universidad Nacional de Río Negro tuvo una plantilla de personal docente, becarios, personal técnico y de apoyo que alcanzó los 365 especialistas avocados a la investigación, en tanto que el personal docente de carreras de grado llegó a 1019 profesores.

Sin ahondar en los proyectos de extensión universitaria y las actividades artísticas y culturales que promueve, es indudable el rol que desempeña la Universidad Nacional de Río Negro en nuestra sociedad, y en la de la región toda.

Hace unos días ha tomado estado público que el Gobierno Nacional asigna una partida presupuestaria para la Universidad Nacional de Río Negro para el ciclo lectivo 2017 de \$ 558.372.072, que si bien resulta un 45% superior al presupuesto asignado en 2016, resulta un 20% menor que lo planteado por el Consejo Interuniversitario Nacional. En este sentido, el Rector Juan Carlos Del Bello planteó en la reunión del 76° Plenario de Rectores del Consejo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Interuniversitario Nacional, la necesidad de incrementar las partidas para afrontar la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo del sector docente, para garantizarles los derechos consagrados en el mismo, por lo que pidió incorporar una partida de \$100.000.000 para tal fin.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, que vería con agrado que la propuesta presupuestaria para la Universidad Nacional de Río Negro, sea incorporada con el incremento de los fondos que garanticen el cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo del sector docente universitario.

**Artículo 2°.-** Al Honorable Congreso de la Nación, y por su intermedio a los representantes rionegrinos, que vería con agrado que al momento del tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto 2017, se apruebe para la Universidad Nacional de Río Negro la asignación presupuestaria necesaria para garantizar el cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo del sector docente universitario.

**Artículo 3°.-** De forma.